



DECRETO N° 1843/

LAJA, junio 06 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Tabita Abigail Rodríguez Soto.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se indica:

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre | Tabita Abigail Rodríguez Soto |
| R.u.t. | [REDACTED] |
| Cargo | encargada de contabilidad |
| N° de horas | 44 horas |
| Establecimiento | Unidad Departamento de Educación |
| Vigencia del contrato | desde el 06 de junio del 2012 hasta el 30 de agosto del 2012 |
| financiamiento | gestión |
| Origen de la vacante | necesidades del servicio |

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE POR LA CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *06/06/12
DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534304 - Fax: 534309